



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	
Tarifa BT-1	01/09/2012
Cargo Fijo Mensual	1020,990
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	174,004
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	415,966
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1020,990
Cargo fijo mensual BT-3	1808,489
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	57,504
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11650,020
b)Consumo presente en punta	16862,540
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1020,990
Cargo fijo mensual BT-4.2	1808,489
Cargo fijo mensual BT-4.3	2016,262
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	57,504
Potencia total contratada o leída, por kW	3184,990
Demanda máxima de punta, por kW	13677,550
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1020,990
Cargo fijo mensual AT-3	1808,489
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	53,994
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9398,860
b)Consumo presente en punta	11157,680
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1020,990
Cargo fijo mensual AT-4.2	1808,489
Cargo fijo mensual AT-4.3	2016,262
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	53,994
Potencia contratada o leída, por kW	1209,560
Demanda máxima de punta, por kW	9948,120

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA